

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA**

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LIQUIDACION, en contra JOHANNA ALEXANDRA ROSERO FAJARDO y JOB JAHAZIEL SALAS ORTIZ, bajo la radicación No. 34-2022-00654-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho - auto 2736 del 24/10/2023:	\$168.500.00
Notificación 291 CGP guía 433074100865	\$9.600.00
Notificación 291 CGP guía 443510700865	\$11.200.00
Notificación 291 CGP guía 9164373398	\$14.100.00
Notificación 292 CGP guía 9164374179	\$14.100.00
Total:	\$217.500.00

SON: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.
(\$217.500.00)

Santiago de Cali (V.), 17 de abril del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI

Santiago de Cali (V.), diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.54** fijado hoy **18-04-2024**. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **932f047f28aa89fabce5e1953fbad2e438b8ba11fd92953e8745f113bce5f8d6**

Documento generado en 17/04/2024 03:41:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>